



5 de abril de 2016

Folio No. : 12/2015-2016

Asunto: Plazo para el Refrendo de la Certificación Profesional de los Contadores Públicos.

**A LOS CUERPOS DIRECTIVOS DE  
LOS COLEGIOS FEDERADOS Y  
A LA MEMBRECÍA DEL IMCP**

El Comité Ejecutivo Nacional del IMCP (CEN), a través de la Vicepresidencia de Docencia, a cargo del Dr. Eduardo Ávalos Lira, con fundamento en el Reglamento de Certificación de los Contadores Públicos, les hace un atento recordatorio con respecto al plazo para efectuar el trámite del Refrendo de la Certificación, por parte de los Asociados a los Colegios Federados, que concluye el 30 de abril de 2016.

Por otra parte, los Asociados al IMCP que se encuentren registrados ante la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, en apego a la Regla 2.13.4 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016, deberán entregar la solicitud de su refrendo de certificación a su Colegio, un mes antes de la fecha de su vencimiento, con la finalidad de que el IMCP tenga oportunidad de reportar la renovación de la vigencia de su certificado ante la AGAFF.

Los formatos se encuentran publicados en el portal electrónico del IMCP:  
<http://imcp.org.mx/certificacion/formato-de-refrendo-de-certificacion>

Reciban un cordial saludo.

**C.P.C. Olga Leticia Hervert Sáenz**  
**Presidenta 2015-2016**

c.c. Comité Ejecutivo Nacional

\*El original se encuentra firmado en los archivos del IMCP